

**ANUNCIO de 21 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de las Merinillas”, en el término municipal de Badajoz.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 21 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de las Merinillas”, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el

que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 17 de junio de 2005 en el cruce de la Cañada de Las Merinillas con la Cañada Real Sancha Brava, cerca del cortijo de Las Ventanillas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dña. Pilar Verduco Giralte la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA DE LAS MERINILLAS”  
TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
129/1 213/4-5	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE INGENIERIA SA	CL / CLAUDIO COELLO 106, 6	MADRID (MADRID)
129/2-3-4-6	MARZAL OLEA FERNANDA	PZ / CERVANTES 15, 2	BADAJOZ (BADAJOZ)
129/7-8 131/1-4 132/3-5-6-7	MARTORELL CASTILLEJO ANGELITA	CL / LUIS DE GONGORA 6	MADRID (MADRID)
129/16	FORERO BORRALLO MARIA TERESA	CL / JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA 1, 2 B	BADAJOZ (BADAJOZ)
212/8 213/8	DIPUTACION BADAJOZ	CL / FELIPE CHECA 23	BADAJOZ (BADAJOZ)
213/7 214/10-11	MARZAL OLEA MARIA PILAR	CL / SALESIANOS 1, 3	BADAJOZ (BADAJOZ)

**ANUNCIO de 22 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, en el término municipal de Talayuela.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas”, tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Talayuela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general